

Departamento de Justicia de los EEUU

División de Derechos Civiles

Oficina del Asistente del Procurador General

Washington, DC 20530

**VIA CORREO ELECTRÓNICO**

El Honorable Richard J. Berry  
Alcalde  
Ciudad de Albuquerque  
One Civic Plaza NW 11th Floor  
Albuquerque, NM 87102

RE: Acuerdo de Resolución Departamento de Policía de Albuquerque

Estimado Alcalde Berry:

Le escribimos con el fin de inmortalizar el compromiso de entrar en un acuerdo entre la Ciudad de Albuquerque (Ciudad) y el Departamento de Justicia para resolver la investigación que llevó a cabo el Departamento sobre un patrón o práctica utilizado por el Departamento de Policía de Albuquerque (APD, sus siglas en inglés). Por favor, revise los términos presentados a continuación e indique estar de acuerdo por medio de su firma. Devuelva, a nuestra atención, la carta refrendada.

1. En noviembre, 2012, el Departamento de Justicia, a través de la División de Derechos Civiles y la Oficina del Procurador Federal por el Distrito de Nuevo México, inició una investigación al APD, conforme a la Ley de Control del Crimen Violento y las Agencias Policiales 42 U.S.C. § 14141 (Sección 14141). Este estatuto autoriza al Departamento de Justicia a presentar una acción civil y buscar un remedio declarativo para un patrón o práctica de mala conducta policial.
2. En abril, 2014, el Departamento de Justicia dio a conocer un reporte el cual detallaba sus hallazgos investigativos referentes al APD. El Departamento de Justicia indicó que entraría en negociaciones con la Ciudad para lograr un acuerdo ejecutable ante los tribunales para resolver la investigación del Departamento. Al momento de la liberación del reporte del Departamento de Justicia, la Ciudad reafirmó su compromiso de trabajar junto con el Departamento de Justicia para implementar reformas policiales sustentables. Las Partes también acordaron consultar con oficiales de APD y con miembros de la comunidad para solicitar recomendaciones para medidas de remedio y opiniones de cómo seguir adelante.
3. A principios de Junio, 2014, el Departamento de Justicia y la Ciudad comenzaron negociaciones formales para resolver los hallazgos del Departamento. Después de una revisión a profundidad por parte del Alcalde, Gordon Eden, Jefe de la Policía;

David Tourek, Abogado de la Ciudad y Scott Greenwood, Asesor Legal Especial, las Partes han acordado entrar en el Acuerdo de Resolución que está anexo. Las Partes determinaron que en lugar de un litigio prolongado y costoso, el Acuerdo de Resolución sería la manera más efectiva de resolver la investigación hecha por el Departamento de Justicia y así asegurar prácticas policiales efectivas y constitucionales para los residentes de Albuquerque.

4. El Alcalde quisiera consultar con el Concejo de la Ciudad antes de que el Acuerdo de Resolución sea ejecutado y presentado ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para su aprobación y presentación como ordenanza. Mientras que el Concejo de la Ciudad no necesita endosar legalmente el Acuerdo de Resolución, será un apoyo esencial durante el proceso de reforma. La consulta está diseñada para darle al Concejo de la Ciudad la oportunidad de considerar el Acuerdo de Resolución y pedir información sobre el mismo, antes de ser presentado ante el tribunal. También le dará la oportunidad al público de expresar su punto de vista. Con este fin, el Alcalde está de acuerdo en consultar con el Concejo de la Ciudad basándose en este horario;
  - a. Abogado de la Ciudad, Tourek, le pedirá al Concejo de la Ciudad que consideren el Acuerdo de Resolución durante una sesión especial el 6 de noviembre, 2014.
  - b. El Alcalde está de acuerdo en recomendar personalmente que el Concejo apoye el Acuerdo de Resolución ante el Concejo de la Ciudad.
  - c. Inmediatamente después de la consulta hecha por parte del Concejo de la Ciudad referente al Acuerdo de Resolución, pero de ninguna manera después del 10 de noviembre, 2014, el Alcalde, el Abogado de la Ciudad y el Asesor Especial Greenwood están de acuerdo en firmar y ejecutar el Acuerdo de Resolución.
5. El Departamento de Justicia está de acuerdo en retener la presentación de una acción civil bajo la Sección 14141 u otra ley que aplique, o de tomar otra acción ejecutable hasta después del 10 de noviembre, 2014 para así darle al Alcalde la oportunidad de consultar con el Concejo de la Ciudad. Sin embargo, si el Alcalde u otro oficial de la Ciudad deja de hacer esfuerzos razonables para consultar con el Concejo de la Ciudad, actúa de mala fe o de cualquier otra forma no le es posible obtener los endosos necesarios, el Departamento de Justicia se reserva el derecho de presentar una acción civil o de llevar a cabo cualquier otra medida ejecutable apropiada en cualquier momento.
6. Las Partes están de acuerdo en poner este Acuerdo de Resolución a la disposición de los miembros del Concejo de la Ciudad y del público en o después del 31 de octubre, 2014.

Si estos términos son aceptables, favor de indicarlo por medio de su firma y devolver esta carta no más tarde del 29 de octubre, 2014. Por medio de su firma, usted representa que está autorizado para firmar por parte de la Ciudad de Albuquerque.

Atentamente,

(Firma ilegible)  
Vanita Gupta  
Procuradora General  
Asistente Interina  
División de Derechos Civiles

(Firma)  
Damon P. Martínez  
Procurador Federal  
Distrito de Nuevo México

REFRENDADA Y ACORDADA ESTE 29 DE OCTUBRE, 2014.

(Firma ilegible)  
Richard J. Berry  
Alcalde  
Ciudad de Albuquerque

(Firma)  
David Tourek  
Abogado de la Ciudad  
Ciudad de Albuquerque

(Firma ilegible)  
Scott T. Greenwood  
Asesor Legal Especial  
Ciudad de Albuquerque